



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 328

( 07 JUL 2022 )

*“Por medio de la cual se designa a un docente de carrera como Coordinador del Comité Institucional de Laboratorios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, en uso de las facultades legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría 321 del 7 de julio de 2022, se creó el Comité Institucional de Laboratorios y los Subcomités de Laboratorios de las Facultades, de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el artículo tercero ibidem, en cuanto a la conformación del Comité Institucional de Laboratorios, estableció lo siguiente:

*“ARTÍCULO 3. CONFORMACIÓN. El Comité Institucional de Laboratorios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas estará conformado por:*

- 1. El Vicerrector Académico o su delegado, quien lo preside.*
- 2. El Coordinador General del Comité Institucional de Laboratorios, designado por el Rector a propuesta de la Vicerrectoría Académica.*
- 3. Un representante de cada SubComité de laboratorios de cada Facultad.*
- 4. Un coordinador del Laboratorio de Ciencias Básicas, en el marco de lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 004 de 2021 del Consejo Superior Universitario, designado por el Rector.*
- 5. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Control, o su delegado.*
- 6. El Director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDC), o su delegado.*
- 7. El Vicerrector Administrativo y Financiero, o su delegado.*

Que mediante oficio del 7 de julio de 2022, la Vicerrectora Académica de la Universidad, propuso al docente **CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.724.669 de Neiva, como Coordinador General del Comité Institucional de Laboratorios.

Que dando cumplimiento al numeral segundo del artículo tercero de la 321 del 7 de julio de 2022, se hace necesario designar al Coordinador General del Comité Institucional de Laboratorios, para el cumplimiento de las funciones previstas en el artículo quinto ibidem.

Que el profesor **CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.724.669 de Neiva, se encuentra vinculado a la planta docente de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas como profesor de Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Ingeniería.

En mérito de lo expuesto,

77



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTDRIA

RESOLUCIÓN No. 328

( " 07 JUL 2022 " )

*"Por medio de la cual se designa a un docente de carrera como Coordinador del Comité Institucional de Laboratorios de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º. - DESIGNAR** al docente de carrera **CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.724.669 de Neiva, como Coordinador General del Comité Institucional de Laboratorios, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**PARÁGRAFO:** La designación se ejercerá de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto de la Resolución de Rectoría 321 del 7 de julio de 2022.

**ARTÍCULO 2º.- COMUNICAR** la presente decisión al docente de carrera **CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY** ya identificado.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente resolución rige a partir del día siguiente a su comunicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 y deroga todas las disposiciones contrarias.

**ARTÍCULO 4º.-** En contra de la presente resolución no procede recurso, de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada a los siete (7) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022)

Este documento es fiel  
copia digital del original  
SECRETARIA GENERAL

**Ing. GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ Ph.D**  
Rector

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Johana Carolina Castañeda González	Abogada CPS Asesora Rectoría	
Aprobó	Juan Carlos Amaya Pico	Asesor Rectoría	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del señor Rector de la Universidad.			